

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNOMUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen a fin de celebrar la Sesión Solemne para la entrega de la "MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO" EN SU EDICIÓN 2013, por tanto y en referencia a lo anterior, presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 9 de junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros; el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitando así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en su Eje Rector numero 4 denominado Monterrey Limpio, Verde y Ordenado precisa que Monterrey será un municipio limpio y verde que promueve un entorno ambiental saludable y agradable, mediante la construcción e implementación de un sistema de gestión municipal basado en la educación ambiental, participación ciudadana y articulación institucional.
- II. Que dicha presea otorga al Mérito Ecológico un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de protección al Medio Ambiente, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.
- IV. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2013 se aprobó la publicación de la Convocatoria de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2013.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNOMUNICIPAL 2012-2015

- V. Que con la finalidad de recibir las propuestas de cada uno de los candidatos que pudieran hacerse acreedores a obtener dicha presea, se procedió a invitar a la ciudadanía; a través de una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.
- VI. El día 21 de mayo del 2013, los integrantes del jurado se reunieron para la selección de los galardonados a la presea Mérito Ecológico, edición 2013.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara recinto oficial la sala de sesiones en el Palacio Municipal situado en la calle Zaragoza y Ocampo Monterrey, Nuevo León, para la entrega de la Medalla al Mérito Ecológico edición 2013; el día 5 de junio del 2013, en la hora que convoque la Presidenta Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial de Internet **www.monterrey.gob.mx**

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE MAYO DE 2013

REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE PRESIDENTE rúbrica

REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ SECRETARIO rúbrica



REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO VOCAL Sin rúbrica

REGIDORA IRASEMA ARRIAGA BELMONT VOCAL Sin rúbrica